

**SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS  
 INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNTIA-029-2017**

**OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA I FASE  
 PARQUE ARQUEOLÓGICO SAN AGUSTÍN, ALTO DE LOS IDOLOS, DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

13 de junio de 2018

El Comité Técnico dentro del término previsto en el cronograma establecido de la Invitación Abierta a presenta propuestas FNTIA-029-2018, procede a emitir Solicitud de documentos subsanables o aclaratorios, así:

No.	PROPONENTES
1	CONSORCIO PARQUES DEL HUILA (INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE INDES SAS 40%; INPRO EA SAS 10%; SITELSA SAS 20%; CONSTRUMARCA LTDA 30%)
2	CONSORCIO C.E.I. HUILA (CLEMENTE ALFONSO BUITRAGO AMARILLO 40%; INPLAYCO LTDA. 30%; ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ 30%)
3	CONSORCIO SAN AGUSTIN ACC (ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. 45%; CONSTRUYE C.B. SAS 20%; CIVING INGENIERIA LTDA. 35%)
4	CONSORCIO INTERHUILA (YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA-85% - CAMEL INGENIERIA S.A.S – 15%)
5	UT INTERDISAN (Álvaro Augusto Vergara Góngora 70%; PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 5%; CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA 20%; Carlos Esteban Camargo Arcila 5%
6	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
7	CONSORCIO INTERAGUSTIN (INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S.-60% - CONSULORES DE OCCIDENTE S.A.S. – 40%)
8	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL
9	CONSORCIO ARQUEOLÓGICO SAN AGUSTIN 2018 (INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SOGITEC SAS – 35% - MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS-35%- INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS-30%)

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.  
 PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
 fiducoldex@fiducoldex.com.co  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

## VERIFICACIÓN CONDICIONES JURIDICAS

### CONSORCIO PARQUES DEL HUILA

(Ingeniería para el Desarrollo Sostenible INDES SAS 40%; INPRO EA SAS 10%; SITELSA SAS 20%; CONSTRUMARCA LTDA 30%)

#### Integrante SITELSA SAS

- Allegar Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente, de conformidad con el numeral 3.3.4., de los términos de la invitación

#### Consortio

- Allegar Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado. (Anexo No. 3), de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.11 de los términos de la invitación.

### CONSORCIO INTERHUILA

(YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA-85% - CAMEL INGENIERIA S.A.S - 15%)

#### Integrante YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA

- Allegar Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.2 de los términos de la Invitación.

#### Integrante CAMEL INGENIERIA S.A.S

- Allegar Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.2 de los términos de la Invitación.

### UT INTERDISAN

(Álvaro Augusto Vergara Góngora 70%; PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 5%; CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA 20%; Carlos Esteban Camargo Arcila 5%)

#### Integrante PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

- Allegar Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.6 de los términos de la invitación.

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**

**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**

**fiducoldex@fiducoldex.com.co**

**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umabogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Integrante CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA

- Allegar Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.6 de los términos de la invitación.

Integrante CARLOS ESTEBAN CAMARGO ARCILA

- Allegar Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.6 de los términos de la invitación.

SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

- Allegar Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.6 de los términos de la invitación.

CONSORCIO ARQUEOLÓGICO SAN AGUSTIN 2018  
(INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SOGITEC SAS - 35% - MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS-  
35%-INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS-30%)

- Allegar el recibo de pago de la prima correspondiente, de conformidad con el numeral 3.3.14. Garantía de seriedad de la propuesta, de los términos de la invitación.

VERIFICACIÓN CONDICIONES FINANCIERAS

1. CONSORCIO PARQUES DEL HUILA. PARTE 1

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

DOCUMENTOS HABILITANTES		CONSORCIO PARQUES DEL HUILA	
		INPRO EA S.A.S. 10%	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	SUBSANAR	Renovacion financiera sujeta a validacion con estados financieros debidamente suscritos
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	Presenta Estado de Situación Financiera año 2016 comparativo año 2015 sin firmas y Balance General año 2017. Se requiere Estado de Situación Financiera año 2017 comparativo año 2016 debidamente suscritos, acorde a lo solicitado en los términos de la invitación, el cual queda sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros.
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	SUBSANAR
		CONTADOR	SUBSANAR
		REVISOR FISCAL	N/A
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	Presenta Estado de Resultado año 2016 comparativo año 2015 sin firmas y Estado de Resultado Integral año 2017. Se requiere Estado de Resultado Integral año 2017 comparativo año 2016 debidamente suscrito acorde a lo solicitado en los términos de la invitación, el cual queda sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros.
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	SUBSANAR
		CONTADOR	SUBSANAR
		REVISOR FISCAL	N/A
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		SUBSANAR	Presenta Notas a los Estados Financieros año 2016 comparativo año 2015. Se requieren Notas a los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 acorde a lo solicitado en los términos de la invitación, las cuales deben guardar relación y correspondencia con los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 y dar cumplimiento a la política de presentación de Estados Financieros.
DICTAMEN REVISOR FISCAL		N/A	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	SUBSANAR	Se recibe copia de la Tarjeta Profesional de Gloria Castillo, la cual queda sujeta a validación con Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016, si es el caso se debe adjuntar la copia de la Tarjeta Profesional de quien suscribe los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016.
	REVISOR FISCAL	N/A	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	SUBSANAR	Se recibe Certificado de Antecedentes Junta Central de Contadores de Gloria Castillo, la cual queda sujeta a validación con Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016, si es el caso se debe adjuntar la Certificado de Antecedentes Junta Central de Contadores de quien suscribe los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016.
	REVISOR FISCAL	N/A	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	N/A	
	NORMATIVIDAD	N/A	

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

**CONSORCIO PARQUES DEL HUILA. PARTE 2**

DOCUMENTOS HABILITANTES		CONSORCIO PARQUES DEL HUILA					
		INGENIERIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE INDES S.A.S. 40%	OBSERVACION	SITELSA S.A.S. 20%	OBSERVACION	CONSTRUMARCA LTDA 30%	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A		N/A		CUMPLE	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	SUBSANAR	Renovación financiera sujeta a validación con estados financieros debidamente suscritos	CUMPLE		SUBSANAR	Renovación financiera sujeta a validación con estados financieros año 2017 comparativo año 2016
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	Presenta Estado de Situación Financiera año 2016 comparativo año 2015 sin firmas y Balance General año 2017 y 2016. Se requiere Estado de Situación Financiera año 2017 comparativo año 2016 debidamente suscritos, acorde a lo solicitado en los términos de la invitación, el cual queda sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros.	CUMPLE		SUBSANAR	El valor registrado en resultado de ejercicios anteriores año 2017, no es concordante con la sumatoria del resultado de ejercicios anteriores año 2016 y utilidad del ejercicio año 2016. Se requiere aclaración al respecto y estado de situación financiera año 2017 comparativo año 2016. Estado de Situación Financiera sujeta a validación con Notas a los Estados Financieros.
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	SUBSANAR		CUMPLE	SUBSANAR	Firmas de estados financieros sujetas a validación con estado de situación financiera año 2017 comparativo año 2016
		CONTADOR	SUBSANAR		CUMPLE	SUBSANAR	
		REVISOR FISCAL	N/A		N/A	SUBSANAR	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	Presenta Estado de Resultado año 2016 comparativo año 2015 sin firmas y Estado de Resultado Integral año 2017. Se requiere Estado de Resultado Integral año 2017 comparativo año 2016 debidamente suscrito acorde a lo solicitado en los términos de la invitación, el cual queda sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros.	CUMPLE		SUBSANAR	Se requiere estado de resultados integral año 2017 comparativo año 2016 conforme es solicitado en los términos de la invitación, el cual queda sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros.
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	SUBSANAR		CUMPLE	SUBSANAR	Firmas de estados financieros sujetas a validación con estado de situación financiera año 2017 comparativo año 2016
		CONTADOR	SUBSANAR		CUMPLE	SUBSANAR	
		REVISOR FISCAL	N/A		N/A	SUBSANAR	
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		SUBSANAR	Presenta Notas a los Estados Financieros año 2016 comparativo año 2015. Se requiere Notas a los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 acorde a lo solicitado en los términos de la invitación, las cuales deben guardar relación y correspondencia con los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 y dar cumplimiento a la política de presentación de Estados Financieros.	CUMPLE		SUBSANAR	Las Notas a los Estados Financieros año 2016 no acogen la política de presentación de Estados Financieros. Se requiere Notas a los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 acorde a lo solicitado en los términos de la invitación, las cuales deben guardar relación y correspondencia con los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 y dar cumplimiento a la política de presentación de Estados Financieros.
DICTAMEN REVISOR FISCAL		N/A		N/A		SUBSANAR	Presenta dictamen de Revisor Fiscal año 2017. Se requiere dictamen de Revisor Fiscal año 2017 comparativo año 2016, acorde a lo solicitado en los términos de la invitación.
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	SUBSANAR	Se recibe copia de la Tarjeta Profesional de Gloria Castillo, la cual queda sujeta a validación con Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016, si es el caso se debe adjuntar la copia de la Tarjeta Profesional de quien suscribe los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016.	CUMPLE		SUBSANAR	Copia de la tarjeta profesional de contador y revisor fiscal sujetas a validación con Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 debidamente suscritos. Si es el caso se debe adjuntar la copia de la Tarjeta Profesional de quienes suscriben los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016.
	REVISOR FISCAL	N/A		N/A		SUBSANAR	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	SUBSANAR	Se recibe Certificado de Antecedentes Junta Central de Contadores de Gloria Castillo, la cual queda sujeta a validación con Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016, si es el caso se debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Junta Central de Contadores de quien suscribe los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016.	CUMPLE		SUBSANAR	Certificado antecedentes junta de contadores del contador y revisor fiscal sujetas a validación con Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 debidamente suscritos. Si es el caso se debe adjuntar Certificado antecedentes junta de contadores de quienes suscriben los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016.
	REVISOR FISCAL	N/A		N/A		SUBSANAR	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	N/A		N/A		CUMPLE	
	NORMATIVIDAD	N/A		N/A		CUMPLE	

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umabogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

## 2. CONSORCIO C.E.I HUILA.

DOCUMENTOS HABILITANTES		CONSORCIO C.E.I HUILA					
		CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 40%	OBSERVACION	INPLAYCO LTDA 30%	OBSERVACION	ELSA LILIANA ORDÓÑEZ RODRIGUEZ 30%	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A		N/A		N/A	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		SUBSANAR	Renovación Financiera sujeta a validación con Estados Financieros legibles	N/A	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	Estado de Situación Financiera sujeta a validación con Notas a los Estados Financieros.	SUBSANAR	Estado de Situación Financiera ilegible. Se requiere Estado de Situación Financiera legible.	SUBSANAR	El valor registrado en Capital año 2017, no es concordante con la sumatoria del Capital año 2016 y el Resultado del Ejercicio año 2016. Se requiere aclaración al respecto. Estado de Situación Financiera sujeta a validación con Notas a los Estados Financieros.
	FRIMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A		N/A		N/A
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	Estado de Resultado Integral sujeta a validación con Notas a los Estados Financieros.	SUBSANAR	Estado de Resultado Integral ilegible. Se requiere Estado de Resultado Integral legible.	SUBSANAR	Estado de Resultado Integral sujeta a validación con Notas a los Estados Financieros.
	FRIMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A		N/A		N/A
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	SUBSANAR	1) El valor total registrado en la Nota 9 (Propiedad, Planta y Equipo) no corresponde a la sumatoria de los ítems que la componen, y este valor difiere del presentado en el Estado de Situación Financiera. 2) El valor total registrado en la Nota 12 (Cuentas por Pagar año 2016) no corresponde a la sumatoria de los ítems que la componen. Se requiere concordancia en la información y/o aclaración al respecto. 3) No se presenta información de apoyo para el aumento del Superávit de Capital y de las ganancias acumuladas. Se requiere complemento para la Nota correspondiente a Patrimonio. 4) El valor registrado en la Nota 18 (Otros Gastos Financieros año 2017) difiere del presentado en el Estado de Resultado Integral. Se requiere concordancia en la información y/o aclaración al respecto.	SUBSANAR	Notas a los Estados Financieros sujetas a validación con Estados Financieros legibles.	SUBSANAR	Presenta Notas a los Estados Financieros año 2017. Se requiere Notas a los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 acorde a lo solicitado en los términos de la invitación, las cuales deben guardar relación y correspondencia con los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 y dar cumplimiento a la política de presentación de Estados Financieros.	
DICTAMEN REVISOR FISCAL	N/A		N/A		N/A		
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A		N/A		N/A	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A		N/A		N/A	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	N/A		N/A		N/A	
	NORMATIVIDAD	N/A		N/A		N/A	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umabogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

### 3. CONSORCIO SAN AGUSTIN ACC.

DOCUMENTOS HABILITANTES		CONSORCIO SAN AGUSTIN ACC					
		ARCA-ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. 45%	OBSERVACION	CONSTRUYE C.B. S.A.S. 20%	OBSERVACION	CIVING INGENIERIA LTDA 35%	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE		N/A	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	Estado de Situación Financiera sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros.	SUBSANAR	Presenta estado de situación financiera por separado año 2017 y 2016. Estados de Situación Financiera sujetos a validación con Notas a los Estados Financieros.	SUBSANAR	Estado de Situación Financiera sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros.
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE		N/A
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	CUMPLE		SUBSANAR	Presenta estados de resultados por separado año 2017 y 2016. Estado de Resultado Integral sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros.	SUBSANAR	Estado de Resultado Integral sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros.
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE		N/A
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		SUBSANAR	En la Nota 18 (Cuentas Corrientes Comerciales) no se presenta información de apoyo que revele la clasificación de las obligaciones con uniones temporales, consorcios y otras empresas como Pasivos no Corriente. Se requiere aclaración al respecto.	SUBSANAR	Presenta Notas a los Estados Financieros año 2016. Se requiere Notas a los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 acorde a lo solicitado en los términos de la invitación. Las cuales deben guardar relación y correspondencia con los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 y dar cumplimiento a la política de presentación de Estados Financieros.	SUBSANAR	Presenta Notas a los Estados Financieros año 2017. Se requiere Notas a los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 acorde a lo solicitado en los términos de la invitación, las cuales deben guardar relación y correspondencia con los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 y dar cumplimiento a la política de presentación de Estados Financieros.
DICTAMEN REVISOR FISCAL		CUMPLE		SUBSANAR	Presenta dictamen de Revisor Fiscal año 2015. Se requiere dictamen de Revisor Fiscal año 2017 comparativo año 2016, acorde a lo solicitado en los términos de la invitación.	N/A	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE		N/A	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE		N/A	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	CUMPLE		CUMPLE		N/A	
	NORMATIVIDAD	CUMPLE		CUMPLE		N/A	

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umabogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

## 4. CONSORCIO INTERHUILA.

DOCUMENTOS HABILITANTES		CONSORCIO INTERHUILA			
		YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA 85%	OBSERVACION	CAMAEI INGENIERIA S.A.S. 15%	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A		N/A	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		SUBSANAR	Los valores de Activo Total y Capital Suscrito y Pagado registrados en el Certificado de Existencia y Representación Legal difieren de los registrados en los Estados Financieros año 2017. Se requiere concordancia en el información o aclaración al respecto.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	Estado de Situación Financiera sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros.	SUBSANAR	Estado de Situación Financiera sujeto a validación con renovación financiera y Notas a los Estados Financieros.
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A	N/A	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	CUMPLE		CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A	N/A	
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		SUBSANAR	1) En la Nota 7 (Propiedad, Planta y Equipo), no se presenta información de apoyo para el manejo de la depreciación y el aumento en el valor de las Edificaciones, Equipo de Oficina, Maquinaria y Equipo. 2) En la Nota 10 (Patrimonio), no se presenta información de apoyo para la disminución del Capital Social. Se requiere aclaración al respecto.	SUBSANAR	En la Nota 8 (Patrimonio), no se presenta información de apoyo que revele la disminución del Capital Social. Se requiere aclaración al respecto.
DICTAMEN REVISOR FISCAL		N/A		N/A	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A		N/A	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A		N/A	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	N/A		N/A	
	NORMATIVIDAD	N/A		N/A	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umabogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."



## 5. UT INTERDISAN. PARTE 1

DOCUMENTOS HABILITANTES		UT INTERDISAN			
		AUGUSTO VERGARA GONGORA 70%	OBSERVACION	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 5%	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A		CUMPLE	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	N/A		CUMPLE	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	Estado de Situación Financiera sujeta a validación con Notas a los Estados Financieros.	SUBSANAR	Estado de Situación Financiera sujeta a validación con Notas a los Estados Financieros.
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A	CUMPLE	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	CUMPLE		SUBSANAR	Estado de Resultado Integral sujeta a validación con Notas a los Estados Financieros.
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A	CUMPLE	
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	SUBSANAR	No se presenta información de apoyo que revele el aumento de la cuenta Capital - Personas Naturales. Se requiere Nota aclaratoria correspondiente a Patrimonio.	SUBSANAR	Presenta Notas a los Estados Financieros año 2017 sin información específica. Se requiere Notas a los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 acorde a lo solicitado en los términos de la invitación. Las cuales deben guardar relación y correspondencia con los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 y dar cumplimiento a la política de presentación de Estados Financieros.	
DICTAMEN REVISOR FISCAL	N/A		SUBSANAR	El Dictamen de Revisor Fiscal solo presenta opinión para el año 2017. Se requiere dictamen de revisor fiscal año 2017 comparativo año 2016 donde se refleja la opinión del Revisor Fiscal para el periodo auditado I (año 2017 comparativo año 2016).	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A		CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A		CUMPLE	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	N/A		CUMPLE	
	NORMATIVIDAD	N/A		CUMPLE	

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

## INTERDISAN UT INTERDISAN. PARTE 2

DOCUMENTOS HABILITANTES		UT INTERDISAN			
		CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA 20%	OBSERVACION	CARLOS ESTEBAN CAMARGO ARCILA 5%	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A		N/A	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	SUBSANAR	El valor del activo total registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal difiere del registrado en los Estados Financieros año 2017. Se requiere concordancia en el información o aclaración al respecto.	N/A	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	Estado de situación financiera sujeto a validación con renovación financiera.	SUBSANAR	El valor registrado en el Activo Corriente año 2016 no es concordante con la sumatoria de Disponible, Inversiones, Deudores e Inventarios. Sin embargo, la suma de este valor y el Activo no Corriente corresponde al Activo Total registrado en el Estado de situación financiera. Se requiere concordancia en la información y/o aclaración al respecto.
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A	N/A	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	CUMPLE		SUBSANAR	No presenta Estado de Resultado Integral. Se requiere Estado de Resultado Integral año 2017 comparativo año 2016 conforme lo solicitado en los términos de la invitación.
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	SUBSANAR	
		CONTADOR	CUMPLE	SUBSANAR	
		REVISOR FISCAL	N/A	N/A	
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	CUMPLE		SUBSANAR	Notas a los Estados Financieros sujetas a validación con Estados Financieros.	
DICTAMEN REVISOR FISCAL	N/A		N/A		
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A		N/A	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A		N/A	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	N/A		N/A	
	NORMATIVIDAD	N/A		N/A	

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umabogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

## 6. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.

DOCUMENTOS HABILITANTES		SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	
		SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	SUBSANAR	El valor del Capital Social registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal difiere del registrado en el Estados de Situación Financiera año 2017. Se requiere concordancia en el información y/o aclaración al respecto.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	Estado de Situación Financiera sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros y Renovación Financiera.
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	Estado de Resultado Integral sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros.
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		SUBSANAR	Presenta Notas a los Estados Financieros año 2017. Se requiere Notas a los Estados Financieros año 2017 comparativo año 2016 conforme es solicitado en los términos de la invitación.
DICTAMEN REVISOR FISCAL		SUBSANAR	Presenta Dictamen de Revisor Fiscal año 2017. Se requiere Dictamen de Revisor Fiscal año 2017 comparativo año 2016 conforme es solicitado en los términos de la invitación.
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	SUBSANAR	Presenta Certificado de Antecedentes de Junta Central de Contadores vencido. Se requiere Certificado de Junta Central de contadores vigente.
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	CUMPLE	
	NORMATIVIDAD	CUMPLE	

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umabogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

## 7. CONSORCIO INTERAGUSTIN.

DOCUMENTOS HABILITANTES		CONSORCIO INTERAGUSTIN			
		INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S. 60%	OBSERVACION	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. 40%	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A		N/A	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		CUMPLE	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	Estado de situacion financiera sujeta a validacion con notas a los estados financieros (nota 7 y nota 9) año 2017	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE
		REVISOR FISCAL	N/A		N/A
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	Estado de resultados integral sujeto a validacion con notas a los estados financieros (nota 18 y nota 19) año 2017	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE
		REVISOR FISCAL	N/A		N/A
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		SUBSANAR	Los Valor totales registrados en la Nota 7 cuentas por cobrar, nota 9 obligaciones laborales, no son concordantes con los registrados en el estado de situacion financiera año 2017. De acuerdo con la numeracion de notas en los estados financieros hace falta la nota 18 y 19 del estado de resultados integral. Se requiere concordancia en la informacion.	CUMPLE	
DICTAMEN REVISOR FISCAL		N/A		N/A	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A		N/A	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A		N/A	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	N/A		N/A	
	NORMATIVIDAD	N/A		N/A	

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**

**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**

**fiducoldex@fiducoldex.com.co**

**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umabogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

## 8. CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L., SUCURSAL COLOMBIA.

DOCUMENTOS HABILITANTES		CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L., SUCURSAL COLOMBIA	
		CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L., SUCURSAL COLOMBIA	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	SUBSANAR	
	REVISOR FISCAL	N/A	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	N/A	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
		REVISOR FISCAL	N/A
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
		REVISOR FISCAL	N/A
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		CUMPLE	
DICTAMEN REVISOR FISCAL		CUMPLE	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	N/A	
	NORMATIVIDAD	N/A	

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umabogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

## 9. CONSORCIO ARQUEOLOGICO SAN AGUSTIN. PARTE 1

DOCUMENTOS HABILITANTES		CONSORCIO ARQUEOLOGICO SAN AGUSTIN 2018			
		MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS 35%	OBSERVACION	INGENIERIA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOGITEC SAS 35%	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		N/A	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		CUMPLE	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	El valor registrado en Utilidades de periodos anteriores año 2017, no es concordante con la sumatoria de Utilidades de periodos anteriores año 2016 y el Resultado del ejercicio año 2016. Se requiere aclaración al respecto.	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE		N/A
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	CUMPLE		CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE		N/A
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		CUMPLE		CUMPLE	
DICTAMEN REVISOR FISCAL		SUBSANAR	El Dictamen de Revisor Fiscal solo presenta opinión para el año 2017. Se requiere Dictamen de Revisor Fiscal año 2017 comparativo año 2016 conforme lo requerido en los términos de la invitación.	N/A	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	SUBSANAR	No presenta copia de Tarjeta Profesional del Contador. Se requiere copia de Tarjeta Profesional del Contador.	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		N/A	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	SUBSANAR	No presenta Certificado de Antecedentes de Junta Central del Contador. Se requiere Certificado de Antecedentes de Junta Central del Contador vigente.	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		N/A	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	CUMPLE		N/A	
	NORMATIVIDAD	CUMPLE		N/A	

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umabogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

## CONSORCIO ARQUEOLOGICO SAN AGUSTIN. PARTE 2

DOCUMENTOS HABILITANTES		CONSORCIO ARQUEOLOGICO SAN AGUSTIN 2018	
		INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS 30%	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	El valor registrado en Ganancias Acumuladas año 2017 no es concordante con la sumatoria de las Ganancias Acumuladas año 2016 y las Ganancias del ejercicio año 2016. Se requiere aclaración al respecto.
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	Estado de Resultado Integral sujeto a validación con Notas a los Estados Financieros.
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		SUBSANAR	1) El valor registrado en la Nota 17 (Costo de Ventas año 2016) difiere del presentado en el Estado de Resultado Integral. Se requiere concordancia en la información y/o aclaración al respecto. 2) De acuerdo a la numeración de las Notas en los Estados Financieros, la Nota 19 (Otros Gastos) está incompleta. Se requiere la Nota correspondiente a Otros Gastos completa.
DICTAMEN REVISOR FISCAL		SUBSANAR	No presenta dictamen de Revisor Fiscal. Se requiere dictamen de Revisor Fiscal año 2017 comparativo año 2016 conforme es solicitado en los términos de la invitación.
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	SUBSANAR	No presenta copia de Tarjeta Profesional del Contador. Se requiere copia de Tarjeta Profesional del Contador.
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	SUBSANAR	No presenta Certificado de Antecedentes de Junta Central del Contador. Se requiere Certificado de Antecedentes de Junta Central del Contador vigente.
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	CUMPLE	
	NORMATIVIDAD	CUMPLE	

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umabogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

## VERIFICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS

### CONSORCIO PARQUES DE HUILA:

Subsanar:

- ✓ Allegar copia del contrato de interventoría No 282 de 2010 ejecutado para la alcaldía de Puerto Gaitán, donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones de experiencia, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO CIMARRÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META", según numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).
- ✓ Allegar copia del contrato de interventoría No 061 de 2014 ejecutado para la Agencia para la Infraestructura del Meta, donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones de experiencia, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, SAN MARTÍN, VISTA HERMOSA, EN EL DEPARTAMENTO DEL META", según numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).
- ✓ Allegar copia del acta de terminación o copia del acta de recibo final o copia del acta de liquidación del contrato de interventoría No 080 de 2010 ejecutado para la Alcaldía de La Jagua de Ibérico, donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones de experiencia, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS SIGUIENTES CONTRATOS: 183 DE 2009, 210 DE 2009, 072 DE 2010, 063 DE 2010, 062 DE 2010", según numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).

Director de Interventoría:

- Allegar copia del acta de terminación o copia del acta de liquidación del contrato No 282 de 2010 ejecutado para la Alcaldía de Puerto Gaitán, donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones de experiencia, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO CIMARRÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META", según numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umabogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."



- Allegar copia del acta de entrega final o copia del acta de liquidación del contrato de interventoría No 1543 de 2014 ejecutado para la Alcaldía de Villavicencio, donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones de experiencia, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE LA FASE 1 PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO DE LA VÍA ANTIGUA A BOGOTÁ DESDE LA GLORIETA DE LA GRAMA HASTA LA CURVA CASA DEL TIGRE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, PARA LA INTERVENCIÓN DE UN ÁREA DE DISEÑO APROXIMADA DE 6.000 M2 Y LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA REHABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO BARRIO POPULAR", según numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.
- Allegar copia del acta de entrega final o copia del acta de terminación o copia del acta de liquidación del contrato de interventoría No 061 de 2014 ejecutado para la Agencia para la Infraestructura del Meta, donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones de experiencia, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS SIGUIENTES CONTRATOS: 183 DE 2009; 072 DE 2010; 063 DE 2010 Y 062 DE 2010.", según numeral 3.6.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.

#### CONSORCIO C.E.I HUILA:

##### Subsanar

- ✓ Allegar copia del contrato No 001 DE 2013, ejecutado para la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE OBRA No 001-2013 SUSCRITO CON EL CONSORCIO EDIFICIO POSGRADOS, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE POSGRADOS E INVESTIGACION EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA", según numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).
- ✓ Allegar copia de contrato No 004-276-2014, ejecutado para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA REQUERIDA PARA EL BAEV 16", según numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).
- ✓ Allegar copia de contrato No 334 de 2011 ejecutado para la Gobernación de Huila, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA OBRA DEL CONVENIO 1620/09, CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CALIXTO LEIVA, EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN, DEPARTAMENTO DEL HUILA", según numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umabogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

- ✓ Allegar copia de antecedentes vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y copia legible de la tarjeta profesional de Luis Abelardo Lemus Cárdenas.

CONSORCIO SAN AGUSTÍN ACC (ARCA-ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A 45% - CONSTRUYE C.B. SAS 20% - CIVING INGENIERÍA LTDA 35%):

- Allegar copia del contrato junto con copia del acta de liquidación o copia del acta de terminación o copia del acta de recibo final de interventoría del contrato No. 2080301, ejecutado para FONADE, cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FASE 1 GRAN PARQUE DE LA MÚSICA Y EDIFICIOS DE SOPORTE PARA LA DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN DE LA MÚSICA COLOMBIANA "FESTIVAL MONO NUÑEZ" MUNICIPIO DE GINEBRA, VALLE DEL CAUCA: CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO AL AIRE LIBRE", según lo establecido en la nota 1 del numeral 3.6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.

UT INTERDISAN (Álvaro Augusto Vergara Góngora 70% - Proyectistas Asociados SAS 5% Construcciones Axioma LTDA 20% - Carlos Esteban Camargo Arcila 5%):

Subsanar:

- Allegar acta de liquidación del contrato de Interventoría No. 767-2009 ejecutado para la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones de experiencia, según lo establecido en numeral 3.6.2 Experiencia Específica del Oferente y numeral 3.6.3 Personal a presentar en la oferta.
- Allegar copia del acta de liquidación y/o copia del acta de terminación del contrato No. No. 001-2014, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA OBRAS EXTERIORES BODEGA INDUCABLES MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA", donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones, según lo establecido numeral 3.6.2 Experiencia Específica del Oferente.

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umabogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

#### SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA:

- Allegar acta de liquidación o acta de terminación del contrato cuyo objeto es INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CALLE (SAN JUAN) ENTRE CARRERA 45 (EL PALO) Y AVENIDA DEL RÍO, PRIMERA ETAPA, donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 3.6.2 Experiencia Especifica del Oferente y numeral 3.6.3 Personal a presentar en la oferta.
- Allegar acta de terminación o acta de recibo final de interventoría del contrato cuyo objeto es "INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A LOCALIZADA EN EL PREDIO RIO FRIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER", donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 3.6.2 Experiencia Especifica del Oferente y numeral 3.6.3 Personal a presentar en la oferta.
- Allegar acta de terminación o acta de recibo final de interventoría del contrato No. 6-2012 ejecutado para COMFAMILIAR HUILA, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 235 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERÉS PRIORITARIO, URBANISMO (VÍAS, ZONAS VERDES, REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGIA) DE LA FASE III- EAPA 5 DEL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL BOSQUE DE SAN LUIS EN LA CIUDAD DE NEIVA- HUILA" donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 3.6.2 Experiencia Especifica del Oferente y numeral 3.6.3 Personal a presentar en la oferta.

#### CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA:

Subsanar:

- ✓ Allegar copia del acta de terminación o acta de liquidación, donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones de experiencia referente al contrato No 12000253-OK, ejecutado para AERONÁUTICA CIVIL, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO Y EL CENTRO DE GESTIÓN AERONÁUTICO DE COLOMBIA CG.A.C.", según numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umabogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

- ✓ Allegar copia de contrato No. OHT027 ejecutado para la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, cuyo objeto es "ASISTENCIA TÉCNICA DE AYUDA A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE MOBILIARIO URBANO Y AJARDINAMIENTO DEL PUERTO DE TERRÓN, HUELVA", según numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).

CONSORCIO ARQUEOLÓGICO SAN AGUSTÍN (Ingeniería de Consultoría y Construcción SOGITEC S.A.S. 35% -Medina & Rivera Ingenieros Asociados SAS 35% - Interventorías y Construcciones S.A.S. 30%):

- Allegar acta de liquidación o acta de terminación del contrato de interventoría No. C.I. 2013-005, ejecutado para ALCALDÍA DE PASTO, cuyo objeto es "ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SOCIAL AMBIENTAL, LEGAL Y S&SO, PARA LA COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENCIÓN VIAL ESPACIO PÚBLICO DE LA CALLE 20 ENTRE LAS CARRERAS 19 Y 3ª DE LA CIUDAD DE PASTO", donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 3.6.2 Experiencia Especifica del Oferente.

En consecuencia, se concede hasta el día DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2018 HASTA LAS 4:00 P.M para que los proponentes entreguen EN MEDIO FISICO, los documentos subsanables o aclaratorios que son requisitos habilitantes para seguir en el proceso, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la invitación. Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral 4.4. Causales de rechazo.

12. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada

Se recuerda a los proponentes que las oficinas de FIDUCOLDEX S.A. están ubicadas en el Piso 6 y se debe cumplir con las exigencias de seguridad para la entrada al edificio, favor radicar sus documentos CON LA DEBIDA ANTELACIÓN, previendo cualquier tipo de inconveniente del cual FIDUCOLDEX S.A., no se hace responsable.

13/06/2018  
COMITÉ EVALUADOR

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umabogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."